

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de concesión de aguas regeneradas. (PP. 1157/2026).

De conformidad con lo previsto en el artículos 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el artículo 14 del Real Decreto 1085/2024 por el que se aprueba el Reglamento de reutilización, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2024SCA002592CA, de solicitud de la concesión de aguas regeneradas, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su anuncio, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes, siendo las características del aprovechamiento las que se indican a continuación:

Titular: Viridi Energía Renovables, S.L.
Registro solicitud: 4.7.2024.
Finca/paraje/lugar: Haza vieja. Pol. 60, parc. 22.
Destino del agua: Industrial. Producción de hidrógeno verde y metanol.
Volumen máximo anual: 148.086 m³/año.
Caudal unitario: 8 l/s (mediante 1 +1 bombas).
Caudal máximo: Instantáneo 28,8 m³/hora.
Punto de toma: Estación regeneradora de aguas de la Edar de Arcos de la Fra.
Término municipal: Arcos de la Frontera (Cádiz).
Demarcación hidrográfica: Guadalete-Barbate.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

(este enlace estará disponible cuando se publique en BOJA la información pública).

Así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, situadas en Plaza de la Constitución, núm. 3, 11008 (Cádiz), Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, previa cita obtenida en el teléfono 956 007 600.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 1 de junio de 2026.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

00338717